

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad del Embalse del Atazar, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, el presupuesto general de la Mancomunidad para el 2011, se expone al público en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/2990, de 20 de abril, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por los interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el referido presupuesto, en previsión de lo cual se publica a continuación:

1. Resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	197.522
5	Ingresos patrimoniales	3.000
Total		200.522

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	160.009
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.433
3	Gastos financieros	3.080
Total		200.522

2. La plantilla de personal, según lo siguiente:

- b) Personal laboral:
 - Administrativo: 1 plaza.
 - Conductor: 1 plaza.

El Berruero, a 21 de diciembre de 2010.—El presidente de la Mancomunidad, Jaime Sanz Lozano.

(03/270/11)